

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 047-10 celebrada el lunes 28 de junio de 2010, al ser las 11:10 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente da lectura del orden del día y lo somete a votación:

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

2.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL AÑO 2010, SEGÚN OFICIO GG.1680-06-10:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores para que ingresen los licenciados Guadalupe Sandoval, Laura Cisneros, Miguel Goñi y Guillermo Lee de la Comisión Gerencial de Control Interno.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Margarita Fernandez manifiesta que para el análisis de este Consejo Directivo, se va a proceder a presentar la propuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del IMAS año 2010, con fundamento en el artículo 17, de la Ley General de Control Interno, establece que las Instituciones deben evaluar el Sistema de Control Interno todos los años.

La Licda. Guadalupe Sandoval señala que con el objetivo de perfeccionar el Sistema de Control Interno en la Institución, así como dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Control Interno, se realiza la Autoevaluación al Sistema de Control Interno, se debe hacer mínimo una vez al año, con el fin de determinar la calidad de Sistema de Control Interno que debe ser aplicable en toda la Institución, funcionando en todas las etapas del proceso administrativo interno.

Seguidamente inicia la presentación con filmas de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, que forma parte integral del acta.

A la Licda. Rose Mary Ruiz, no le queda claro la participación de la Auditoría como sujeto de Control Interno, es una instancia porque es parte de la Institución, si en algún momento dan seguimiento sobre los controles internos.

La Licda. Guadalupe Sandoval responde que para este año 2010, la Auditoría va a aplicar la autoevaluación como parte de la Institución, que esta en el grupo de Unidades de Apoyo y Asesor, pero lo que es el seguimiento de los controles es parte de los estudios que ellos realizan como parte de su plan de trabajo.

Añade que con respecto a la propuesta de autoevaluación tuvieron una sesión de asesoría con la Auditoría, donde se vieron algunos elementos que la Unidad de Control Interno, debería de considerar desde la perspectiva de la Auditoría.

Al Lic. Jorge Vargas le llama la atención los criterios de incipiente, novato, competente, diestro y experto, desea saber si así lo determina el sistema o es una disposición de la Unidad.

La Licda. Sandoval responde que esos criterios fueron definidos por la Contraloría General de la República, para el modelo de madurez, en la parte de autoevaluación los criterios son los mismos del año pasado, que es cumplido, no cumplido y parcialmente cumplido.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo someta a votación el siguiente acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 236-10

CONSIDERANDO:

- 1- Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17, inciso b, de la Ley General de Control Interno, se conoce el documento, “Propuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del IMAS, año 2010”.
- 2- Que el documento fue presentado por la Gerencia General, mediante oficio GG-1680-06-2010, para su discusión y análisis.

POR TANTO

Se acuerda:

- 1- Aprobar el documento ***“PROPUESTA DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL IMAS AÑO 2010”***.
- 2- Se instruye a la Gerencia General, para que en coordinación con la Comisión Gerencial de Control Interno y la Unidad de Control Interno, se proceda a realizar la Autoevaluación correspondiente al periodo 2010.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

2.2. ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN PARA EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO GG.-1681-06-10.

El Lic. Jorge Vargas, considera que se tiene suficiente elementos para analizar en conjunto el documento y no se necesita la presencia del técnico responsable de esta materia, porque él no tiene dudas ni consultas al funcionario, por lo que le gustaría que se discuta en el orden interno.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, Luis Adolfo González, Coordinador del Área de Tecnología de Información y Ramón Alvarado, Coordinador de Proveeduría.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo, excepto el señor Jorge Vargas.

El Lic. Jorge Vargas, con respecto a la invitación de los funcionarios manifiesta que en el artículo 27 de los Órganos Colegiados de la Ley de Administración Pública dice: “Las sesiones del órgano serán siempre privadas, pero el órgano podrá disponer, acordándolo así por unanimidad de sus miembros presentes, que tenga acceso a ella el público en general o bien ciertas personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones con voz pero sin voto.”, es claro que debe ser por unanimidad si no lo hay no se puede autorizar según lo que dice el artículo 54 de la Ley General de Administración Pública.

El señor Presidente Ejecutivo señala que es claro el comentario anterior del Lic. Jorge Vargas, por lo que no se aprueba la presencia de los funcionarios antes mencionados.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que está es la tercera sesión que se presenta para consideración de este Consejo Directivo, la posibilidad de iniciar el proceso de contratación de servicios de comunicación inalámbrica de alta velocidad, por las dificultades que han venido teniendo a nivel de las regionales en el acceso a los sistemas.

Señala que en solicitud del Consejo Directivo anterior, se solicitó una mayor justificación al Área de Tecnologías de Información, sobre la viabilidad económica y de eficiencia en los sistemas, el funcionario en su oportunidad explicó técnicamente en que consistía la contratación, dando satisfacción a los señores Directores que solicitaron la presentación de los términos de referencia, por lo que se va a proceder a presentar, como se han formulado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

Asimismo, solicita que se corrija el título del punto en análisis en la agenda, para que se diga tal como indica el oficio No.281, lo que se pretende es la contratación de servicios de telecomunicaciones inalámbrico de alta velocidad para acceso a los sistemas estratégicos de la Institución. Sobre esa base, la Unidad de Tecnología junto con la Proveeduría, revisaron los términos de referencia que se adjuntan a dicho oficio, que indican el objetivo de la contratación que es contar con un sistema de telecomunicación inalámbrico de alta velocidad para acceso a los sistemas estratégicos de la Institución para la atención a la población objetivo del IMAS SIPO-SABEN y ejecución de sus procesos de gestión financiera y administrativa SAP R/3 y Sistema de Recursos Humanos.

Se adjunta el perfil del oferente donde indica que se pretende contratar a una empresa pública o privada, para que presenten ofertas. Se pretende contratar por un espacio de tres años los servicios, en primera instancia iniciar para valorar el servicio con la Regional de Desamparados que es la que mayor problema presenta en el sistema, luego las Regionales de Acosta y Cristo Rey.

También se adjunta la calificación de los oferentes en el tema de la velocidad y la forma de pago sería mensual conforme se va valorando el servicio.

El Lic. Jorge Vargas justifica la razón por la que votó que no estuviera el técnico, debido a que se ha recibido en dos oportunidades y su posición ha sido muy reiterativa e insistente y considera que este Consejo Directivo debe tener un espacio para analizar el tema con la debida independencia. Señala que los términos de referencias se refieren a las condiciones y criterios para hacer una contratación pública en este caso. En su oportunidad preguntó al técnico si era abierta a entidades privadas y públicas, porque le parece contratar que de acuerdo a su concepción ideológica los servicios que contraten las instituciones públicas deben dar prioridad a las empresas del Estado especializadas en esa materia y el señor González respondió que sí; sin embargo en el documento en análisis no se localiza en ninguna parte esa condición, lo que le parece preocupante. Por eso considera que ha sido vital la discusión sobre el tema conociendo los términos de referencia, que es el documento esencial para determinar las características y condiciones de una licitación como en este caso

Por otra parte, considera inconveniente que se está abriendo una licitación pública que está basado en una primera fase experimental en solo tres oficinas como la Regional de Desamparados, Acosta y Cristo Rey. Se habla de un plan piloto pero bajo ese concepto sería más bien un proceso administrativo interno y no propio de una contratación externa, como se está proponiendo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

Tampoco considera conveniente que se defina que esta licitación es de valor inestimable, los términos de referencia deben tener el disponible presupuestario para poder amparar la relación contractual. De igual manera que ha analizado este tema en tres sesiones basada según la explicación del técnico en una experiencia que tuvo en la Institución con una empresa privada, que le facilitó un equipo para hacer una prueba. Este antecedente le preocupa, pues al analizar los aspectos técnicos de los TR se localizan especificaciones que podrían ser excluyentes

Manifiesta que envió a través de la Secretaría de Actas una circular, donde el Ministerio de Educación Pública suscribió con el ICE y RACSA, un contrato para cubrir a 65.000 empleados del Ministerio de Educación, para que tengan fluidez en las comunicaciones por internet y nosotros no estamos considerando en primera instancia establecer una relación similar. . Considera, en consecuencia, que en este tema estamos ante un problema no solo de orden técnico sino fundamentalmente de carácter ideológico, no está de acuerdo que el IMAS contrate en un ámbito de incertidumbre porque todavía no hay empresas privadas acreditadas funcionando. Considera que es un riesgo que se haga una licitación que no vaya a tener oferente, porque en estos momentos la pelea entre las empresas transnacionales que quieren entrar en el mercado de telecomunicaciones e internet en Costa Rica, no han logrado ponerse de acuerdo con el ICE que es la empresa que dispone de la red nacional, producto –dicho sea de paso – de inversiones históricas producto del ahorro nacional, es decir, de todos los costarricenses.

La Licda. Mayra González, considera que es indispensable contar con asesoría técnica, piensa que no solo el IMAS sino muchas Instituciones están sufriendo un gran problema en cuanto a la comunicación, es desesperante la comunicación, hay ciertas horas que no se puede tener comunicación y siendo tan indispensable para esta Institución la comunicación, aunque sabe que hay cosas más importantes y precisiones, pero tampoco podemos sucumbir a esas presiones sobre la Red de Cuido de la Niñez, se va a ir poco a poco.

Volviendo al tema es muy importante que se arregle de alguna forma la falta de comunicación que existe, mejorando el servicio de ICE-RACSA. Sin embargo, está de acuerdo con el señor Jorge Vargas en lo siguiente, le preocupa mucho que se saque una licitación con una cuantía inestimable, que eso se puede arreglar.

Le gustaría realizarles algunas consultas a los técnicos, como por ejemplo cuáles son las seis horas que ellos van a cumplir especialmente van a ser énfasis en que esas horas sean las que en verdad haya una buena comunicación. Piensa que el señor Jorge Vargas tiene la razón, pero le preocupa que le vayan a causar un daño a la Institución, porque hay que estar dentro de ésta

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

para saber las necesidades, sabe que la comunicación en estos momentos es indispensable, pero si hay que corregir algunos términos de referencia que sean explicados por los técnicos.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que en la sesión anterior, cuando se presentaron los técnicos, les preguntó si el ICE y RACSA podrían participar en la licitación, sin embargo es su criterio que tal y como se establecen los términos de referencia que se les ha remitido dichas empresas las dejan por fuera, lo cual le parece muy grave.

Considera que las instituciones del Estado tienen una prioridad y además una experiencia y una cobertura de muchos años no obstante en dichos términos de referencia se está solicitando en lo que se refiere a experiencia, que ésta es de un año, lo cual es su criterio que es delicado.

También les sugirió que era importante llamar al ICE y a RACSA para invitarlos a participar en la licitación que se está definiendo como prioritaria en términos de velocidad y de comunicación etc.

Igualmente está de acuerdo que sea un proyecto piloto que atienda unidades locales, para que luego el Consejo Directivo, decida qué se hace con la totalidad de unidades del IMAS, con un límite de tiempo en cuanto a la experiencia, para luego llevarlo a nivel general, es decir, que la inquietud fundamental es por la no participación en la licitación del sector ICE y RACSA.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta su preocupación en el sentido que el Consejo Directivo no pueda estar siempre con la presencia de los técnicos de la Institución, ya sea en una sesión ordinaria o por aparte. Piensa que es importante tener un contacto con ese personal a fin de nutrirse de su conocimiento.

En cuanto al análisis del tema que los ocupa, menciona que hay algunas correcciones que se deben de hacer como es incluir al ICE-RACSA, Y demás empresas de telecomunicaciones que deseen licitar. Sin embargo, piensa que no se puede paralizar a una institución y por eso se deben de buscar alternativas entre ellas empresas privadas.

Opina que los técnicos deben de conocer la Ley General de Telecomunicaciones y la del Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, sin dejar de lado a empresas como ICE y RAPSA y buscar asimismo una solución urgente a este tema porque no es conveniente detener la Institución, como es en el caso del SIPO, SABEN etc.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

La Licda. Margarita Fernández interviene para aclarar varios aspectos en el sentido, que tanto su persona como los demás miembros del Consejo Directivo, en este tema no se está excluyendo a RACSA ni al ICE.

Aclara que en el punto 7.1. dice que el oferente debe de contar con una plataforma de comunicación privada, es decir, que no se ampare a la plataforma del ICE.

Explica que el tema que los ocupa en este momento, es el de velocidad de acceso, no se está hablando de comprar más nada, no obstante como el ICE ni RACSA no lo está haciendo le parece bien que participen.

En cuanto al punto 7.2., señala que se trata que la estructura del oferente debe de ser el 100% independiente de la del ICE, es decir, que debe de contar con su plataforma privada.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta su preocupación porque no quiere aparecer con posiciones verticales e invariables, máxime que entiende que en este momento la institución tiene un problema de comunicación. Aclara que en esta oportunidad está opinando con respecto al documento que tienen a la vista y es la primera vez que solicita que no esté presente un funcionario para discutir un problema de carácter político institucional, porque si es técnico estarían discutiendo temas que el Consejo Directivo no van a poder manejar.

En segundo lugar, explica que en ningún momento su posición sería obstruir el funcionamiento de la Institución, no obstante, lo que tiene a la vista no incluye cubrir a Upala. También se está excluyendo a las empresas del Estado, se le está dando la oportunidad a empresas que no tienen experiencia.

Manifiesta además su preocupación, porque los niveles de gerencias presenten estas propuestas que han tenido que objetar más de una vez, porque le parece que no se analizan desde el punto de vista de la formalidad de lo que pretenden.

La Licda. Mireya Jiménez señala que le preocupa lo relativo al punto 11 de la Estimación de la Contratación, que dice en lo que interesa: "...es una contratación inestimable ya que se van a ir agregando servicios durante la ejecución del contrato.", por lo que solicita que esos aspectos se presenten con el monto presupuestado, no dejarlo a la libre porque el día de mañana no podrían reclamar, por lo que solicita se revise ese punto.

La Licda. Mayra González manifiesta que no es conveniente hacer una licitación de cuantía inestimable, porque realmente estarían corriendo un peligro, máxime que los temas de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

comunicación son sumamente onerosos, por lo que se debe de tomar en cuenta ese aspecto, para lo cual tendría que anotarse una cláusula especial para protegerse.

También le preocupa que si no participa el ICE y RACSA en la licitación, que es la única plataforma con la que se cuenta y tomando en cuenta que el factor de acceso es muy difícil, pregunta cómo se va a hacer en relación con las empresas que tienen experiencia de un año, si solamente el ICE y RACSA están por el momento.

La Licda. Patricia Barrantes interviene para referirse a las consultas que tienen los señores Directores con respecto al tema que los ocupa. Explica que cuando se hace una contratación lo que se busca es satisfacer de la mejor manera la necesidad que tiene la administración y satisfacer de la mejor manera el interés público.

En estos momentos se hace una propuesta que sería una vía para satisfacer de una manera el interés público, es decir, no es la única vía, puede ser en esta vía de contratación y podría pensarse en una negociación de un convenio si fuera con otra institución pública, que tendría inicialmente que ser política como lo indicó el Lic. Jorge Vargas.

Agrega que si bien desconoce qué fue lo que se conoció en otras sesiones en que se discutió este tema, señala que si es posible mediante una institución pública o mediante esta otra vía que se propone, lo cual tendría que someterse a consideración del Consejo Directivo.

En cuanto a la cuantía inestimable de una contratación aclara que sí es posible que se proponga como tal, debido a que la Ley lo prevé.

Por otra parte, dentro de los tipos de procedimientos ordinarios para que la administración contrate, tiene que ser una licitación pública que es el tipo que se propone para lo cual vienen 5 supuestos y uno de esos es cuando las contrataciones son de cuantía estimable. La Unidad solicitante es la que por su conocimiento y por ser la que requiere el servicio es la que dice porqué es inestimable o no.

Asimismo menciona que una contratación administrativa sea de cuantía inestimable, no significa que es como decir un cheque en blanco, porque el inestimable se refiere que en ese momento no se sabe, no obstante, suponiendo que se inicie el procedimiento lo primero que sucede es que las personas que invitan presentan una oferta de servicios con un precio y eso es lo que se les paga, es decir a la persona que se le adjudique esa contratación se le paga un precio con base en la oferta que las personas presentan.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

También señala que sí existe y está previsto en la Ley la posibilidad de que las contrataciones sean inestimables, en cuanto a la vía que los señores Directores quieran escoger es potestad del Consejo Directivo.

La Licda. Margarita Fernández aclara que la Licitación Pública debe de venir al Consejo Directivo a adjudicar y es donde los Señores Directores van a tener la oportunidad de ver quienes participaron, de qué forma lo hicieron, cuáles son los precios y luego toman la decisión si adjudican o no.

Sobre la descripción del servicio requerido le aclara al Lic. Jorge Vargas, que en el último párrafo del punto 6.1. dice claramente que el contratista deberá tener la capacidad de suscribir más servicios de conexión tomando como base las condiciones ofertado, es decir que se puede ampliar.

La Licda. Mayra González manifiesta que es importante que en los términos de referencia deba de ir bien especificada la velocidad que se necesita, las horas y especialmente los lugares, además de todo lo que se va a cubrir.

Por otra parte pregunta porqué se abarcan solamente los tres lugares o si luego se va a extender al resto de los cantones, distritos etc., que son los que están sufriendo con una buena comunicación.

La Licda. Margarita Fernández reitera que en el punto 6.1. en el último párrafo es donde se indica que el contratista deberá de tener la capacidad de suscribir más servicios de conexión para dejar previstos otras zonas.

Sugiere que lo que puede sugerir la Administración es que en la página 7, punto 7 del Perfil de la Oferta, diga claramente que el oferente podría ser un Ente Público Privado, para que no se mal interprete ninguno de los puntos del 7.1. al 7.5.

El Dr. Fernando Marín, con respecto al tema manifiesta que es importante que la Institución tenga presente en primera instancia que se debe contar con un planteamiento de que es lo que se quiere, teniendo como base que actualmente todas las oficinas están conectadas al Sistema RACSA, en ese sentido se pregunta si ya la administración antes de iniciar este inicio de contratación agotó todas las posibilidades tecnológicas que tiene RACSA o el ICE, para mejorar la capacidad de comunicación, especialmente en las regiones rurales que a veces es imposible conectarse.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

Manifiesta que es de vital importancia que el Equipo Técnico, suministre una opinión fundamentada del porqué RACSA o el ICE pueden o no mejorar la capacidad y cuál sería su costo económico, sin embargo considera que podría darse la situación que de pronto el sistema que brindan esas dos empresas se caiga por lo que es en ese sentido que la institución debe analizar opciones o valorar posibilidades de sistemas que a un precio adecuado puedan dar un sistema independiente, dentro de un costo razonable.

Continúa manifestando que de darse la posibilidad de que el ICE o RACSA puedan mejorarnos el servicio o si en caso de que aún mejorándola, se puedan producir riesgos de comunicación estas situaciones tienen que estar debidamente fundamentadas, con la opinión técnica, con el fin de contar con argumentos para decir si o no.

Añade el señor Presidente Ejecutivo que al contar con una opinión de esa naturaleza nos permite la posibilidad de consultar con los funcionarios encargados del gobierno digital o de las mismas instituciones y conocer cuál es la rigurosidad de la opinión técnica interna.

Paralelamente al conocer el ofrecimiento de las dos empresas y si lo que se pretende es un servicio alternativo, solicitaría una opinión de cuál sería el tipo de servicio que se requiere, porque ya no sería un servicio que abarque todos los paquetes sino que solo se requeriría para poder conectarse de emergencia.

Es decir, que la segunda opinión sería el servicio alternativo de emergencia toda vez que considera que no se va a cancelar un servicio de emergencia el cual su costo económico pueda ser lo mismo, el doble o triple de lo que cuesta el sistema que está operando, es decir, que es importante conocer una opinión técnica que se pueda contrastar con la realidad del porqué debemos disponer de un sistema alternativo de emergencia.

Teniendo esos dos elementos considera que sería el momento en que el IMAS podría eventualmente iniciar una apertura de licitación, reitera, solo en el caso que se tenga que recurrir al sistema alternativo de emergencia, las características de los términos del cartel de dicha licitación tendrán que ir dirigidas no a instalar un sistema paralelo de comunicación, si no a un sistema alternativo.

Luego de las anteriores consideraciones, somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 237-10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

Se acuerda:

Instruir a la Licda. Margarita Fernández, Gerente General, para que conforme a los Términos de Referencia para la contratación de servicios alternativos de comunicación para el IMAS, conocidas en esta sesión, presente a este Organismo Colegiado un informe en los siguientes términos:

- Una justificación técnica de las posibilidades o no de que RACSA o el ICE, mejore la capacidad de comunicación, especialmente en las regiones rurales en donde muchas veces es imposible conectarse, tomando en cuenta el costo económico.
- Asimismo se deberá analizar, mediante opinión técnica institucional, opciones adicionales de comunicación para que en caso de que el sistema suministrado por las dos anteriores entidades no opere adecuadamente, se pueda contar con otros sistemas de comunicación, que a un precio adecuado puedan brindar una alternativa independiente, dentro de un costo razonable.
- Paralelo a lo anterior, dicho informe deberá contemplar una opinión técnica sobre el por qué, pudiéndose mejorar el sistema actual, además se requiere un sistema alternativo, incluyendo cuáles serían las características e, inclusive, los posibles costos.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

3.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTE DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO.03-2010, SEGÚN OFICIO GG.1683-06-10:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, Alexander Porras, Coordinador de Presupuesto y Luz Marina Campos, Coordinadora de Apoyo y Gestión Administrativa.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Fernando Sánchez señala que la presente modificación es pequeña que únicamente tiene gasto operativo. Seguidamente presenta filminas de cómo esta compuesto el presupuesto, así como de la modificación en análisis, que forma parte integral del acta.

A la Licda. Rose Mary Ruiz, felicita al Lic. Fernando Sánchez, por la exposición ya que le he quedado bastante clara, manifiesta que le complace la composición del presupuesto de la Institución, un 86% Programas Sociales y 6% administrativo, etc. Asimismo, le gustaría saber si los funcionarios de la Regional de Puntarenas están de acuerdo que se les quite la posibilidad una ampliación en la regional. Con respecto al asunto de la VEDA, 135 pescadores quedaron sin el subsidio de la VEDA, los cuales van a presentar un recurso de amparo, entiende que el problema fue de INCOPECA que no presentó los documentos al IMAS, solicita que se averigüe al respecto.

De igual forma, la Licda. Isabel Muñoz pregunta si existe un presupuesto para los pescadores.

Con respecto a la consulta de la Regional de Puntarenas, el licenciado Fernando Sánchez manifiesta que dicha regional hace poco construyo nuevo edificio, por lo que se le esta dando prioridad a otras Áreas Regionales como Cartago, Guanacaste y Cristo Rey, sin embargo, la regional de Puntarenas va estar en la lista para los años siguientes.

En cuanto a los recursos que están destinados para VEDA están presupuestados, los que se están ingresando ahora son para la parte de remuneraciones para atender la parte de VEDA, con el fin de pagar al personal tiempo extraordinario para que atiendan esta situación.

El señor Presidente Ejecutivo añade que la situación se presento porque INCOPECA no había presentado la lista de los pescadores, sin embargo, seria conveniente que se consulte a la Subgerencia de Desarrollo Social que si el monto presupuestado alcanza para más personas y prever que llegue una demanda por 165 personas más, buscar alguna modificación.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, Coordinadora de la Secretaría de Actas, de lectura del siguiente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

La Licda. Mayra Trejos, da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 238-10

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante oficio A.A.F 065-06-2010, de fecha 8 de junio de 2010, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora Área de Administración Financiera y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General, el documento denominado Modificación Presupuestaria N° 03-2010, mediante el cual dan fe que técnicamente dicho documento presupuestario cumple con los requisitos establecidos en el bloque de legalidad respectivo.
- 2- Que, según oficio G.G.1683-06-2010 de fecha 8 de junio del 2010, suscrito por la Licenciada Margarita Fernández Garita, Gerente General, procede a remitir ante el Consejo Directivo la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores # 03-2010, lo cual dan fe que dicho documento atiende integralmente todos los requisitos establecidos en el bloque de legalidad de conformidad con el oficio A.A.F 065-06-2010.
- 3- Que este Consejo Directivo, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 4760 y de conformidad con los oficios A.A.F 065-06-10 y GG.1683-06-10, manifiestan que la modificación presupuestaria No.03-2010, cumple con lo establecido con el bloque de legalidad.

POR TANTO,

Se acuerda.

1. Aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO. 03-2010, CUYO TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE ¢ 233,308.0 MILES (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL COLONES CON 00/100)**, según el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 047-2010.**

cuadro de origen y aplicación de recursos que se adjunta, de conformidad con lo establecido en los oficios A.A.F.065-06-10 y GG.1683-06-10.

2. Que la ejecución de los recursos destinados par a la compra de equipo de seguridad para los puntos de venta de las Tiendas Libres, queda condicionado a la elaboración y presentación a la Presidencia Ejecutiva, de un estudio de costo-beneficio, con el fin de determinar si existen otras opciones más ventajosas para la Institución, como podrían ser las pólizas del Instituto Nacional de Seguros para robos.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser la 1:12 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA